

Consejo Nacional de Discapacidad



**CONTRATACIÓN REALIZADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE
CONTRATACIÓN MENOR CONADIS-DAF-CM-2026-0005**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DIRIGIDO A MIPYME'S PARA
ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL.**

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
16 de abril del 2026**

CONTENIDO

1. Antecedentes	4
2. Objeto del procedimiento de selección	4
3. Descripción de los bienes	4
4. Valor estimado	9
5. Lugar entrega del(los) bien (es).....	9
6. Tiempo para la entrega del(los) bien (es).....	9
7. Cronograma de entrega.....	9
8. Cronograma de actividades.....	10
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.....	11
9.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	11
9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	12
10. Documentación a presentar	12
11. Contenido de la oferta técnica	12
11.1 Documentación de la oferta técnica	13
11.1.1 Credenciales:.....	13
11.1.2 Documentación técnica: No subsanable	13
11.1.3 Presentación de las muestras	14
12. Contenido de la Oferta Económica.....	15
12.1 Documentos de la oferta económica.....	16
13. Metodología de evaluación.....	16
13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica.....	16
13.2 Metodología y criterios de evaluación para las credenciales.....	17
13.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	18
13.4 Metodología para la evaluación de las muestras	18
13.5 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	21
14 Criterio de adjudicación.....	21
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	21
1 Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas.....	21
2. Apertura de ofertas técnicas	22
3. Evaluación de ofertas técnicas, aclaraciones y subsanación	22
2. Evaluación de muestras.....	23
5. Debida diligencia	24
6. Ponderación/evaluación de las ofertas económicas	25
7. Confidencialidad de la evaluación	26
8. Desempate de ofertas	26
9. Adjudicación	26
10. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.....	26
11. Adjudicaciones posteriores	27
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	27
1. Plazo para la emisión de la orden de compras.....	27
2. Validez y perfeccionamiento del contrato.....	28
3. Gastos legales del contrato	28
4. Vigencia de la orden de compras	28
5. Entregas a requerimiento.....	28
6. Supervisor o responsable del contrato	28
7. Suspensión del contrato.....	29

8. Modificación de los contratos.....	29
9. Equilibrio económico y financiero del contrato.....	29
10. Condiciones de pago y retenciones.....	29
11. Recepción de los bienes.....	30
12. Finalización del contrato.....	30
13. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	30
14. Penalidades por retraso.....	31
15. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.....	31
SECCIÓN IV: GENERALIDADES.....	31
1. Siglas y acrónimos.....	31
2. Definiciones.....	31
3. Objetivo y alcance del pliego.....	33
4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....	33
5. Marco normativo aplicable.....	33
6. Interpretaciones.....	34
7. Idioma.....	35
8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.....	35
9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	35
10. Derecho a participar.....	36
11. Prácticas prohibidas.....	36
12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	37
13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	37
14. Contratación pública responsable.....	38
15. Firma digital.....	38
16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las.....	38
17. Gestión de riesgos.....	39
17. Anexos documentos estandarizados.....	40

1. Antecedentes

El Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis) consciente de su rol como institución gubernamental y comprometido con su identificación como tal implementa políticas orientadas a fomentar que dicha identificación sea parte de los servidores institucionales.

En ese orden, el Conadis en su Plan Operativo Anual del 2026 contempló la adquisición de materiales de limpieza, como parte del cumplimiento normativo de salud que garantiza un entorno higiénico y seguro a los servidores públicos de la institución.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el *“Proceso Dirigido A MiPyMe’s para Adquisición Material de Limpieza para Uso Institucional”* de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros -clases-10191500 referente a *Pesticidas o repelentes de plagas*, 14111700 referente a *Productos de papel para uso personal*, 46181500 referente a *Ropa de seguridad*, 47131600 referente a *Escobas, traperos, cepillos y accesorios*, 47131700 referente a *Suministros para aseos*, 47131800 referente a *Soluciones de limpieza y desinfección*, 51102700 referente a *Antisépticos*, 52121700 referente a *Toallas* y 52151500 referente a *Utensilios de cocina desechables doméstico*, debiendo contar preferiblemente con las actividades comerciales 10190000 correspondiente a *Productos para el control de plagas*, 14110000 correspondiente a *Productos de papel*, 46180000 correspondiente a *Seguridad y protección personal*, 47120000 correspondiente a *Equipo de aseo*, 47130000 correspondiente a *Suministros de aseo y limpieza*, 51100000 correspondiente a *Medicamentos antiinfecciosos*, 52120000 correspondiente a *Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas*, 52150000 correspondiente a *Utensilios de cocina domésticos*.

3. Descripción de los bienes

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Para esta contratación mediante proceso ordinario de Contratación Menor las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se detallan a continuación:








Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Ficha Técnica	Muestra	Imagen Ilustrativa
1	20	UD	Insecticida con dispensador en Aerosol, tamaño 400 ml. Incluir ficha técnica del fabricante	Si	N/A

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

2	80	PAQ	Papel rollo pre-cortado, kraft, biodegradable, medida 120 metros, para dispensador. Fardo 6/1	Si	
3	150	PAQ	Papel de baño higiénico biodegradable, tipo de hoja doble para dispensador. Fardo 12/1	Si	
4	115	PAQ	Servilletas de papel desechable, tipo dispenser 400/1	Si	
5	115	PAQ	Servilletas de papel desechable, tipo dispenser 400/1	No	
6	30	PAQ	Guantes plásticos de limpieza en material PVC, size M y L y empaque pares	Si	
7	50	PAQ	Fundas Plásticas calibre 110-120, color: negra, tamaño 36x54 para Tanque. Paquete 100/1 - 2do pedido	Si	
8	50	PAQ	Fundas Plásticas calibre 110-120, color: negra, tamaño 36x54 para Tanque. Paquete 100/1 - 1er pedido	No	

2

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes






9	65	PAQ	Fundas Plásticas calibre 110-120, color: blanca, tamaño 18x22. Paquete 100/1 - 2do pedido	Si	
10	65	PAQ	Fundas Plásticas calibre 110-120, color: blanca, tamaño 18x22. Paquete 100/1 -1er pedido	No	
11	100	UD	Brillo verde de fregar en material fibra sintética resistente	Si	
12	15	UD	Escoba con palo en material cerdas sintéticas suave	Si	
13	3	UD	juego de escobilla de inodoro con cerdas plásticas en color blanco	Si	
14	15	UD	Suapes con palo incluido No.32 en material algodón	Si	
15	6	UD	Dispensador para papel toalla de mano uso en áreas de alto tráfico. Fabricado en material duradero y resistente, color blanco. Incluir ficha técnica del fabricante.	Si	

Handwritten mark

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

16	6	UD	Dispensador para papel higiénico jumbo en áreas de alto tráfico. Fabricado en material duradero y resistente, color negro. Incluir ficha técnica del fabricante.	Si	
17	80	UD	Desinfectante solución antibacterial con dispensador en spray y tamaño 19 oz. Registro sanitario.	Si	N/A
18	70	UD	Desinfectante domésticos aromatizados con olores suaves variados para uso institucional, tamaño galón y registro sanitario	Si	N/A
19	5	LB	Detergente en polvo, envasado en sacos de 30 lbs para uso institucional con registro sanitario	Si	
20	160	GAL	Cloro en solución química dióxido de cloro al 10%. Tamaño galón. Registro sanitario	Si	N/A
21	20	UD	Ambientadores en aerosol, tamaño 8 oz, olores suaves variados	Si	N/A
22	25	UD	Ambientador en spray para dispensador Misty 6.20 oz	Si	N/A
23	20	UD	Vela aromatizante de olores suaves variados para uso institucional. Presentación en vaso de cristal. Tamaño 3.4 oz o 9 oz.	Si	N/A
24	3	GAL	Limpiador de cristal en solución no tóxica para los humanos. Incluir ficha técnica del fabricante. Registro sanitario.	Si	N/A
25	70	UD	Jabón antibacterial en espuma con ingredientes hidratante y olor suave, empacado en caja	Si	N/A

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

			6/1000 ml para dispensador. Registro sanitario.		
26	192	UD	Jabón de fregar en pasta tamaño 425 g. No abrasivo, acción humectante, desengrasante. Uso doméstico e institucional. Registro sanitario.	Si	N/A
27	24	GAL	Alcohol isopropílico solución al 70%. Registro sanitario	Si	N/A
28	75	UD	Toallas de microfibra, color amarillo, textura suave (No dejan rayones y pelusa). Tamaño 40.6 cm x 40.6 (16"x16")	Si	
29	150	PAQ	Cucharas desechables 25/1 -1er pedido	Si	N/A
30	150	PAQ	Cucharas desechables 25/1 - 2do pedido	No	N/A
31	75	PAQ	Cuchillos desechables 25/1	Si	N/A
32	150	PAQ	Tenedores desechables 25/1 - 2do pedido	Si	N/A
33	150	PAQ	Tenedores desechables 25/1 - 1er pedido	No	N/A
34	400	PAQ	Vasos higiénicos biodegradables (no plástico)10 oz paquetes 50/1 -1er pedido	Si	
35	400	PAQ	Vasos higiénicos biodegradables (no plástico)10 oz paquetes 50/1 -2do pedido	No	
36	15	PAQ	Vasos Foam # 16 de 25/1	No	
37	400	PAQ	Vasos higiénicos biodegradables (no plástico) de café de 4 oz paquetes 50/1-2do pedido	Si	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el martes catorce (14) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 02:45 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Hasta el miércoles quince (15) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 12:22 M.
4. Presentación de las ofertas técnicas y ofertas económicas y muestras	Hasta el jueves dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las (03:00) p.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas y Propuestas Económicas	Jueves dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 03:05 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables, solicitud de aclaraciones a la oferta técnica y de aceptación de correcciones de errores aritméticos (si aplica) (artículos 106 y 122 Reglamento núm. 52-26)	Viernes veinticuatro (24) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 11:05 a.m.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica y económica (si aplica). (artículos 106 y 122 Reglamento núm. 52-26)	Hasta el martes veintiocho (28) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 11:05 a.m.
8. Adjudicación	Miércoles veintinueve (29) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 a.m.
9. Notificación de adjudicación (artículo 126 Ley 47-25)	Miércoles veintinueve (29) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 11:05 a.m.
10. Emisión de la orden de compras	Desde el miércoles veintinueve (29) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 04:05 p.m.
11. Publicación de la orden de compras en los portales: institucional y del SECP	Miércoles veintinueve (29) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 05:05 p.m.

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

De conformidad con los artículos 105 y siguientes de la Ley 47-25 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica al correo compras@conadis.gob.do, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la sede del Conadis, sito en la Calle Proyecto 27 de Febrero No. 12 del Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de las presentes especificaciones técnicas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán un (1) sobre contentivo de todos los documentos correspondientes a su oferta. Dicho sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
REFERENCIA: CONADIS-DAF-CM-2026-0005

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

10. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por del perito designada para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

11.1 Documentación de la oferta técnica

11.1.1 Credenciales:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente llenado, firmado y con sello de la empresa. **Subsanable.**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) debidamente llenado, firmado y con sello de la empresa. Los datos suministrados en este formulario serán los utilizados por el Conadis para todas las notificaciones resultantes del proceso. **Subsanable.**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **No obstante, al oferente adjudicado se le solicitará, al momento del pago, depositar dicha documentación reciente/vigente.** **Subsanable.**
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **No obstante, al oferente adjudicado se le solicitará, al momento del pago, depositar dicha documentación reciente/vigente.** **Subsanable.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 10190000 correspondiente a *Productos para el control de plagas*, 14110000 correspondiente a *Productos de papel*, 46180000 correspondiente a *Seguridad y protección personal*, 47120000 correspondiente a *Equipo de aseo*, 47130000 correspondiente a *Suministros de aseo y limpieza*, 51100000 correspondiente a *Medicamentos antiinfecciosos*, 52120000 correspondiente a *Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas*, 52150000 correspondiente a *Utensilios de cocina domésticos*.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **Subsanable.**
- 7) Certificación MIPYMES vigente/actualizada, expedida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, que los avale como tal, por ser este proceso dirigido a MIPYMES. **Subsanable.**
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado¹ debidamente firmado y sellado. **Subsanable**
- 9) Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) debidamente llenado, firmado y con sello de la empresa. **Subsanable.**

11.1.2 Documentación técnica: No subsanable

- 1) Oferta técnica (**No subsanable**) detallando todas las características de los artículos ofertados que permitan validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, tales como marca, material (los que así apliquen), medidas (los que así apliquen). *Se solicita no copiar textualmente las especificaciones técnicas presentadas en este pliego, sino que describan las características de los bienes ofertados. Las informaciones presentadas en una oferta técnica pueden estar sujetas a aclaración. No presentar una oferta técnica implica descalificación de su propuesta sin más trámite.*

¹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

- 2) Formulario entrega de muestra (SNCC.F.056) debidamente completado con los datos de los bienes que entrega para muestra, sellado y firmado. **Subsanable**
- 3) Carta compromiso debidamente firmada y sellada del tiempo de entrega de los bienes adjudicados. **Subsanable**.
- 4) Cartas de referencia de suministro satisfactorio por materiales de limpieza a tres (3) empresas o instituciones, en las cuales estas certifiquen la recepción satisfactoria de los bienes. No se considerarán como certificaciones órdenes de compras ni notificaciones de adjudicación. No aplican que varias cartas sean emitidas por una misma empresa o institución. De igual modo no aplican cartas de referencia emitidas por el Conadis. **Subsanable**.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional.
2. Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

11.1.3 Presentación de las muestras

Los(as) Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras solo en formato físico en la fecha, el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de este pliego.

La muestra se hará acompañar del formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056), debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en un (1) original y con (1) fotocopia simple de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por la perito, designada por la DAF al efecto, la copia será del(la) Oferente/Proponente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por la persona designada, quien firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y la copia.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo de la persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

12. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El monto debe estar correctamente expresado tanto en número como en letras.
- No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio de los bienes de manera individual (por ítems) y de forma global/total al final, conforme al formato del formulario de presentación de ofertas. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), con la inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes de consultoría a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **jueves once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026)**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

- 1) Póliza² de fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS);
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el veintinueve (29) de junio del dos mil veintiséis (2026).

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

12.1 Documentos de la oferta económica

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica, el siguiente documento:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en original debidamente firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía.

13. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en las especificaciones técnicas la perita designada aplicará la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, emisión de orden de compra y suministro de los bienes.

13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre "**Documentos de la oferta técnica**" de estas especificaciones técnicas, de manera que del perito designada al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por del perito evaluadora designada. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

² La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

13.2 Metodología y criterios de evaluación para las credenciales

Las **credenciales** deben permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **11.1.1** sobre **“a) Credenciales”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple si lo presenta debidamente firmado y sellado
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	Cumple si lo presenta debidamente firmado y sellado
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	Cumple si al momento de presentación de la oferta tiene certificación vigente.
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	Cumple si al momento de presentación de la oferta tiene certificación vigente.
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 10190000 correspondiente a <i>Productos para el control de plagas</i> , 14110000 correspondiente a <i>Productos de papel</i> , 46180000 correspondiente a <i>Seguridad y protección personal</i> , 47120000 correspondiente a <i>Equipo de aseo</i> , 47130000 correspondiente a <i>Suministros de aseo y limpieza</i> , 51100000 correspondiente a <i>Medicamentos antiinfecciosos</i> , 52120000 correspondiente a <i>Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas</i> , 52150000 correspondiente a <i>Utensilios de cocina domésticos</i> .	Cumple si el registro está vigente y contiene dentro de sus actividades comerciales, las correspondientes a los bienes ofertados.
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	Cumple si al momento de presentación de la oferta la certificación está vigente y con sello de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
Certificación MIPYMES vigente/actualizada, expedida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, que los avale como tal, por ser este proceso dirigido a MIPYMES.	Cumple si al momento de presentación de la oferta tiene certificación vigente.
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ³ debidamente firmado y sellado.	Cumple si lo presenta debidamente firmado y sellado por la empresa ofertante.

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040) debidamente llenado, firmado y con sello de la empresa.	Cumple si lo presenta debidamente firmado y sellado por la empresa ofertante.

13.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 11.1.2 “Documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 115 del Reglamento de aplicación núm. 52-26. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas. para la segunda fase, es decir, para evaluación/ponderación de las ofertas técnicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica. Criterio a evaluar: Cumplimiento especificaciones solicitadas y entrega	
Documento a evaluar	Cumple / No cumple
Oferta técnica detallando todas las características de los bienes, tales como condición (nuevo), marca, modelo, capacidad, tiempo de garantía (según aplique). Se solicita no copiar textualmente las especificaciones técnicas presentadas en este pliego, sino que describan en su oferta las características del bien ofertado, preferiblemente tomados de la ficha/manual original del bien. Puede anexar copia de la ficha/manual del artículo que oferta.	Cumple si la oferta consigna todas las características de los bienes ofertados. Las informaciones presentadas en una oferta técnica pueden estar sujetas a aclaración. <u>No presentar una oferta técnica implica descalificación de la propuesta sin más trámite.</u>
Formulario de Entrega de Muestra SNCC.F.056	Cumple si en el formulario detalla cada bien entregado para evaluación, consignando la descripción del mismo y el ítem al que corresponde.
Carta compromiso debidamente firmada y sellada del tiempo de entrega de los bienes adjudicados.	Cumple si presenta dicho documento conforme a lo requerido indicando y asegurando la entrega de los bienes en la fecha y hora determinada.
Cartas de referencia de suministro satisfactorio de materiales de limpieza en tres (3) empresas o instituciones.	Cumple si las cartas consignan la recepción satisfactoria de sillas de ruedas y/o dispositivos de apoyo suministrados y si las mismas son emitidas por empresas y/o instituciones diferentes entre sí.

13.4 Metodología para la evaluación de las muestras

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio *Conforme / No conforme* en cada uno de los aspectos descritos en el numeral 3 referente a “Descripción del bien” dentro del cuadro de especificaciones técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Producto	Especificaciones técnicas	Validación
Insecticida	Dispensador en Aerosol, Tamaño 400 ml. Incluir ficha técnica del fabricante	Que no sea tóxico para los humanos, animales y plantas. Tamaño y tipo de dispensador
Papel rollo	Pre-cortado, kraft, biodegradable, medida 120 metros, para dispensador Fardo 6/1	Material y empaque 6/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Papel de baño higiénico	Biodegradable, tipo de hoja doble para dispensador. Fardo 12/1	Material, tipo de hoja, empaque 12/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Servilletas	Material papel desechable, tipo dispenser 400/1	Material, tipo y empaque debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Guantes plásticos de limpieza	Material PVC, size M y L y empaque pares	Material, size y empaque pares debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Fundas Plásticas	Calibre 110-120, color negra, tamaño 36x54 para Tanque. Paquete 100/1	Calibre, color, tamaño o su equivalente en galones. Empaque 100/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada
Fundas Plásticas	Calibre 110-120, color blanca, tamaño 18x22. Paquete 100/1	Calibre, color, tamaño o su equivalente en galones. Empaque 100/1 identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Brillo verde de fregar	Material fibra sintética resistente	Material y empaque debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Escoba	Palo incluido, material cerdas sintéticas suave	Material
juego de escobilla de inodoro	Componentes plásticos de cerdas fuertes, color blanco	Material y color
Suapes	Palo incluido, No.32, material algodón	Material y tamaño
Dispensador para papel toalla de mano	Dispensador para papel toalla de mano uso en áreas de alto tráfico. Fabricado en material duradero y resistente. Incluir Ficha técnica del fabricante.	Ficha técnica
Dispensador papel higiénico jumbo	Dispensador para papel higiénico jumbo en áreas de alto tráfico. Fabricado en material duradero y resistente, color negro Incluir Ficha técnica del fabricante.	Ficha técnica
Desinfectante Antibacterial	Solución antibacterial con dispensador en spray y tamaño 19 oz. Registro sanitario.	Solución, tipo de dispensador, tamaño y registro sanitario. Envasado en lata debidamente identificado con sus

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Producto	Especificaciones técnicas	Validación
		características, especificaciones y marca ofertada.
Desinfectante domésticos aromatizados	Olores suaves variados para uso institucional, tamaño galón con registro sanitario	Variedad, tamaño y registro sanitario. Envasado debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Detergente	Detergente en polvo, envasado en sacos de 30 lbs para uso institucional con registro sanitario	Envasado en saco debidamente identificado con sus características, especificaciones, marca ofertado y registro sanitario.
Cloro	Solución química dióxido de cloro al 10% para limpiar y desinfectar suelos y otras superficies. Tamaño galón. Registro sanitario	Solución, tamaño, registro sanitario y envasado debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Ambientadores de aire	Olores suaves variados, dispensador en aerosol, tamaño 8 oz.	Variedad, dispensador y tamaño. Empaque debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada
Ambientador	Olores suaves variados para dispensador, tamaño 6.20 oz	Variedad, tamaño y envasado debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Vela aromatizante	Olores suaves variados para uso institucional. Presentación en vaso de cristal. Tamaño 3.4 oz o 9 oz.	Variedad, presentación y tamaño. Empaque debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Limpiador de cristal	Solución no tóxica para los humanos. Incluir ficha técnica del fabricante. Registro sanitario.	Registro sanitario y envasado debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Jabón antibacterial	Formato en espuma, empaçado en caja 6/1000 ml para dispensador. Registro sanitario.	Formato, tamaño y registro sanitario. Enlotar en caja debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Jabón de fregar	Formato en pasta, tamaño 425g. No abrasivo, acción humectante, desengrasante. Uso doméstico e institucional. Registro sanitario.	Formato, tamaño y registro sanitario. Envasado debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Alcohol isopropílico	Solución al 70%, registro sanitario. Tamaño en galón.	% de solución, registro sanitario y tamaño. Envasado debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Toallas	Material microfibra, color amarillo, textura suave (No dejan rayones y pelusa). Tamaño 40.6 cm x 40.6 (16"x16")	Material, color, textura y tamaño debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Cucharas	Material desechable en paquete de 25/1	Material, tamaño y empaque 25/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Cuchillos	Material desechable en paquete de 25/1	Material, tamaño y empaque 25/1 debidamente identificado con sus

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Producto	Especificaciones técnicas	Validación
		características, especificaciones y marca ofertada.
Tenedores	Material desechable en paquete de 25/1	Material, tamaño y empaque 25/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Vasos higiénicos	Biodegradable (no plástico) 10 oz paquetes 50/1	Material, tamaño y empaque 50/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.
Vasos higiénicos de café	Material biodegradable (no plástico), tamaño 4 oz, en paquetes de 50/1	Material, tamaño y empaque 50/1 debidamente identificado con sus características, especificaciones y marca ofertada.

13.5 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple conforme al siguiente esquema:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple / No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, sin alteraciones ni tachaduras ni correcciones. El monto debe estar correctamente expresado tanto en número como en letras.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple si el formulario está presentado conforme a los criterios solicitados y el monto está expresado de manera correcta tanto en números como en letras.
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Cumple si el precio ofertado es el menor de entre las demás ofertas habilitadas. Este criterio se evaluará por ítem.

14 Criterio de adjudicación

El método a utilizar para la Adjudicación será basado en el sistema de precio y se decidirá a favor del oferente/ proponente *cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidos y una vez cumplidos éstos, que ofrezca el menor precio, por ítem habilitado.*

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas.

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento 52-26 en este procedimiento ordinario mediante Contratación Menor, para el *“Proceso Dirigido a MiPyMe’s Por Adquisición*

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Material De Limpieza Para Uso Institucional” marcado con el número de Referencia **CONADIS-DAF-CM-2026-0005** la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una única etapa:

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **jueves dieciséis (16) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las (03:00) p.m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas

La apertura de las ofertas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en presencia de la DAF, la unidad solicitante y la UOCC en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP, y se procederá a la evaluación/ponderación de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

La UOCC elaborará el acto simple incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto apertura de las ofertas, si las hubiere.

Por ser un proceso de etapa única (apertura de ofertas técnicas y económicas al mismo tiempo) las ofertas económicas en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia el titular de la DAF quien garantizará por los medios que sean necesarios, que no les sean entregadas a los peritos asignados hasta tanto no hayan concluido la ponderación/evaluación de las ofertas técnicas.

3. Evaluación de ofertas técnicas, aclaraciones y subsanación

Los peritos designados para la evaluación procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en numeral 13.1. del pliego correspondiente ***Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica.***

Ante duda sobre la información presentada, los peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento núm.

52-26 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Del perito emitirá un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones y artículos 106 del Reglamento núm. 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, del perito emitirá un *informe definitivo de evaluación técnica* conforme al documento estándar de la DGCP emitido para estos fines, que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la ponderación/evaluación de sus ofertas económicas. La DAF aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la ponderación/evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les será notificado dicha situación mediante el *informe definitivo de evaluación técnica*.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la DAF así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

2. Evaluación de muestras

Durante la fase de evaluación técnica, se procederá a la valoración de las muestras cuando hayan sido solicitadas previamente en el pliego de condiciones, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Especificaciones Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "*Cumple/No cumple*".

Para que una muestra pueda ser considerada Conforme, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Especificaciones Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la muestra y por tanto de la oferta técnica para el ítem correspondiente y la declaración de No conforme del bien ofertado.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

La perito levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio indicado. En el caso de no cumplimiento, dicho informe indicará las razones de forma individualizada.

Una vez concluida la evaluación de las muestras, aquellas que hayan sido evaluadas y no cumplan con los requerimientos indicados, serán devueltas a sus respectivos(as) oferentes. A tales fines la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificará a los(as) oferentes para que, en la fecha y hora indicadas, procedan a retirar sus muestras. La institución no conservará muestras descalificadas.

La perito emitirá su informe a la DAF, según corresponda sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y las muestras evaluadas, a los fines de la recomendación final sobre los(as) oferentes en el aspecto técnico.

Las muestras que hayan sido evaluadas y cumplido con los requerimientos, serán custodiadas hasta la adjudicación para ser contrastada con el bien entregado en el marco de la ejecución del contrato y luego de la recepción conforme y definitiva de todas las entregas programadas. Con la entrega del bien que finalmente realice el(la) adjudicatario (a). Una vez adjudicado el contrato, la UOCC notificará a los(as) oferentes que no resultaron adjudicados para que procedan a retirar sus muestras en la fecha y hora indicadas. La institución no conservará muestras cuyas ofertas no hayan sido adjudicadas.

5. Debida diligencia

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el CONADIS se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

6. Ponderación/evaluación de las ofertas económicas

Por tratarse de un proceso de etapa única, una vez concluida la ponderación/evaluación de las ofertas técnicas y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se entregarán a del perito las ofertas económicas para que las evalúen.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas del perito también podrá, de manera simultánea con la fase de subsanación, solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego, esto así por tratarse de un proceso de etapa única.

Del mismo modo, del perito podrá aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* conforme al documento estándar emitido para estos fines por la DGCP, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por la perito no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto la DAF haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con lo estipulado en la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto 52-26.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La Dirección Administrativa y Financiera procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

9. Adjudicación⁴

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueba el informe y emite el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

10. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Para poder emitir la Orden de Compras de aquellas adjudicaciones que **excedan el equivalente en Pesos Dominicanos los US\$10,000.00 (Diez mil dólares americanos con cero centavos)**, los adjudicatarios deberán constituir una Póliza de Fianza emitida por compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, que por tratarse este procedimiento de una adquisición dirigida a MiPyMe's, deberá ser por un importe de un UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Orden de Compras, a disposición del CONADIS.

La vigencia de la garantía será de mínimo de seis (6) meses contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

Adicional a la citada garantía deberá suministrar la siguiente documentación legal:

- 1) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 2) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 3) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 4) Declaración jurada simple original debidamente firmada y sellada con sello de la empresa del oferente y notariada, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25.
- 5) Poder especial de representación (original), en el cual la empresa autoriza a una persona a contratar en su nombre, sellado con el sello de la empresa, debidamente firmado y sellado por un Notario Público y legalizada la firma del Notario Público por ante la Procuraduría General de la República. Especificar en el poder el proceso de contratación (CONADIS-DAF-CM-2026-0005) que se está autorizando, en caso de que la persona que este firmando los documentos relativos a la presentación de la oferta no sea el representante legal de la empresa de acuerdo con sus estatutos sociales.
- 6) Fotocopia legible de la cédula de identidad y electoral del presidente, gerente y/o representante legal de la sociedad comercial o del oferente en caso de ser persona física (o pasaporte, en caso de ser extranjero).

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, se procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de dos (2) días para responder la referida solicitud.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la emisión de la orden de compras

La suscripción de la orden de compras a favor del(la) adjudicatario(a) deberá ser emitida en la fecha que establece el cronograma de actividades de las presentes especificaciones técnicas, el cual no deberá ser mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el párrafo I del artículo 134 de la Ley 47-25.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

En el caso de que la orden de compras que excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de US\$10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), adicional a la citada orden se deberá suscribir un contrato de suministro de bienes entre el CONADIS y el(la) adjudicatario(a), que deberá ser suscrito en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 47-25.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional del CONADIS en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante (en caso de que aplique) por parte del notario serán asumidos por el CONADIS.

4. Vigencia de la orden de compras.

La vigencia de la orden de compras será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la misma y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Entregas a requerimiento

El CONADIS ha establecido que los ítems **4,5,7,8,9,10,18,32,33,34,35,37 y 38** correspondiente a *Servilleta, Fundas Plásticas Negras 36x54 para Tanque (100/1), Fundas Plásticas Blancas 18x22 (100/1), Desinfectante domésticos aromatizados, Tenedores desechables 25/1, Vasos higiénicos biodegradables (no plástico)10 oz paquetes 50/1 y Vasos higiénicos biodegradables (no plástico) de café de 4 oz paquetes 50/1* sean entregados en dos partidas, por tanto, estos bienes no se requerirán en su totalidad de forma inmediata, sino con base en lo indicado, cuyo fraccionamiento no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

El adjudicatario(a) entregará estos bienes conforme se establece en el cronograma de entrega en dos (2) etapas.

6. Supervisor o responsable del contrato

El Conadis ha designado como miembros del equipo de responsable de la gestión del contrato quien se encargará de monitorear la ejecución de este, verificando que la entrega cumpla con los requerimientos y plazos establecidos y una vez completada dicha entrega, certifiquen la misma con el departamento correspondiente, a las siguientes personas:

- 1) **Giovanny Santelises Melo** quien se desempeña como Encargado de Servicios Generales del Conadis;

- 2) José Luís Jaquez Hernández, quien se desempeña como Supervisor de Almacén y Suministro del Conadis;

7. Suspensión del contrato

El Conadis podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece literal b, del numeral 2 del artículo 140 de la Ley núm. 47-25, así como el artículo 196 del Reglamento 52-26.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 191 del Reglamento núm. 52-26 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

El Conadis adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al Conadis a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el párrafo I del artículo 142 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 194 del Reglamento núm. 52-26.

10. Condiciones de pago y retenciones

El Conadis procederá a realizar el pago en un tiempo estimado de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días luego de recibida la factura con número de Comprobante Fiscal Gubernamental en el Departamento de Contabilidad, luego de realizada la entrega establecida en el cronograma de entrega detallado en este documento, ya que la institución realiza los pagos mediante transferencias bancarias soportados en libramientos. Para la realización de este pago el adjudicatario debe estar al día en las obligaciones fiscales (DGII, TSS).

En caso de que el adjudicatario resulte ser una empresa certificada como MiPyMe's el Conadis deberá entregar un avance inicial (pago de anticipo a requerimiento del adjudicatario para

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes *fortalecer su capacidad económica*) correspondiente al veinte por ciento (20%)⁵ del valor del contrato. Para proceder con el pago del anticipo el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial y factura con comprobante fiscal gubernamental por el monto del citado porcentaje. Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción en el Departamento de Contabilidad de la póliza y factura antes mencionadas. La suma restante será pagada conforme se establece en el párrafo anterior.

11. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo no mayor a diez (10) días⁶ hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles⁷, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo⁸ no superior a cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

12. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes.

13. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de cinco (5) días;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;

⁵ Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

⁶ Plazo fijado por el artículo 186 del Reglamento núm. 416-23 es de 10 día hábiles si la institución no establece plazo.

⁷ Mandato del artículo 174 de la ley 47-25 y sujeto a las reglas establecidas en el artículo 175 de la misma ley.

⁸ Plazo fijado por el artículo 184 del Reglamento núm. 52-26 es de 10 día hábiles si la institución no establece plazo

⁹ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

- c) El suministro o entrega incompleta de las solicitadas y/o adjudicadas.

14. Penalidades por retraso

Una vez determinado el incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor adjudicado, el Conadis procederá a activar la Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento realizando el debido proceso determinado en el artículo 217 del Reglamento núm. 52-26.

15. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones determinadas en la Ley 47-25 y su reglamento de aplicación No. 52-26.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Pública
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los bienes accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los bienes no exceda del de los propios bienes.

2) Bienes Comunes: Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

- 3) **Bienes no comunes:** Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.
- 4) **Ciclo de vida del producto:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o bienes, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o bienes, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 5) **Conflictos de Interés** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 6) **Debida Diligencia** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 7) **Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.
- 8) **Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.
- 9) **Gestión de Riesgos** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 10) **Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- 11) **Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 12) **Riesgo** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- 13) **Bienes:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.
- 14) **Especificaciones técnicas:** Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento ordinario mediante Contratación Menor determinado como *Proceso Dirigido A MiPyMe's por Adquisición Material de Limpieza para Uso Institucional*, convocado por el CONADIS con el número de referencia *CONADIS-DAF-CM-2026-0005*, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación mediante Contratación Menor determinado como *Proceso Dirigido a MiPyMe's por Adquisición Material de Limpieza para Uso Institucional*, marcado con el número de referencia *CONADIS-DAF-CM-2026-0005* el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es la DAF.

La DAF ha designado los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas⁹. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

De los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés el CONADIS podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular de la DAF mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas a la DAF como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

⁹ Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, del veintitrés (23) de julio del 2025.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del veintiocho (28) de enero del 2026;
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La Adjudicación y;
- 9) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y la DAF deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.conadis.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria. Puede de igual modo solicitarlos al correo electrónico compras@conadis.gob.do. El oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página web de la institución o del portal de la DGCP, deberá notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Conadis mediante el correo compras@conadis.gob.do a los fines de que la Entidad contratante tenga conocimiento de su interés en participar.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas¹⁰, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán **causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución

¹⁰ Artículo 11 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en la Ley núm. 47-25. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y de la Ley núm. 47-25, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. **La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a la DAF dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

El Conadis exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable el Conadis otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación el Conadis podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en la Ley núm. 47-25 sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm. 47-25, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-succp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria de procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Gestión de riesgos

A continuación, se identifican los riesgos¹¹ del Procedimiento de Contratación, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con la metodología de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO																						
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL CONTROL												
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Factores de riesgo (descripción detallada)	Efectos observables	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución	Persona responsable de implementación	Fecha estimada en	Fecha estimada que se	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valor					Categoría	¿Cómo se realiza el	¿Período
R1	Específico	Externo	Recepción y Gerenciamiento	Riesgos de inhabilitación	La no disponibilidad de los bienes adjudicados en el momento de recepción	Retraso en los tiempos de recepción de los bienes.	3	3	9	Riesgo medio	Equipo responsable de gestión del contrato	Seguimiento	3	3	9	Riesgo medio	No	Miembros del equipo supervisor y co-responsable de la ejecución del servicio	11/05/2026	11/05/2026	Correos y llamadas aleatorias	Permanente.
R2	Específico	Externo	Convocatoria	Riesgos de inhabilitación	Que los oferentes no cumplan con las especificaciones técnicas	Declaración desierto del proceso	3	5	1	Riesgo alto	Compras/Peritos	Evaluación de propuestas	3	5	1	Riesgo alto	Si	Perito y Departamento de Compras	11/05/2026	11/05/2026	Evaluación de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego.	Trimestral

¹¹ Elaborar de conformidad con la metodología propuesta por la DGCP en la "Guía para la Gestión Integral de Riesgos en el Proceso de Contratación", aprobada mediante resolución de esta Dirección General.

17.1 Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042
- 3) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
- 6) Compromiso ético fechado y firmado la DAF y por los miembros del equipo responsable de la gestión del contrato (orden de compras)
- 7) Formulario debida diligencia y conflicto de interés SNCCP-PROV-F-040



Víctor Jose Valdez Rodríguez
Director Administrativo y Financiero

No hay nada escrito después de esta línea

